



D. Antonio de Robres el mozo B. de Sevilla = de goa
 en el repartimiento que se hizo de soldado / a los B. de la
 se me repartieron en un real / como antes de sus B. no se
 no se debia hacer siendo como publico y notorio que por
 ni go de algo notorio y que el libado la bara del hermanado
 en el estado de dicho B. de algo = por que pido
 y sup. al m. mande se libe la dicha partida del padron
 en que esta que yo estoi llaro a pagar lo que se me
 repartiere en el padron opadron que se hicieren
 a los B. de algo de Sevilla = pido justicia aser
 D. Antonio de Robres

19 Julio 1649

Sube Figuear y Pedro Concesor de off. quedre a reme


